



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 04 DIC 2012

Expte. N° 23.263/09 C. I, II, III y IV

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por resolución R-N° 0511-12; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 605/610 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual aconseja en forma unánime designar a la Lic. Sonia Soledad LAIMEZ.

QUE a fs. 623 obra la presentación efectuada por la postulante María Constanza SOMORROSTRO quien solicita rectificación del dictamen, en razón de que el orden de mérito incluye a tres postulantes y no como el Reglamento indica de acuerdo al puntaje.

QUE asimismo a fs. 624 la postulante Marta Jaquelina VACI, impugna el dictamen, por el orden de mérito, excluyendo a aspirantes que poseen puntaje y condiciones para formar parte del mismo.

QUE a fs. 628/629 el Jurado amplía el dictamen y procede a ampliar el orden de mérito incluyendo a los diez postulantes que obtuvieron más de 40 puntos.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 14.382 de fecha 19 de noviembre de 2012, en el cual considera que en base a las dos impugnaciones no existen puntos controvertidos, por lo que corresponde aprobar el dictamen del Jurado (art. 33 de la resolución CS N° 230/08) y asimismo incluir un artículo más en la resolución que, se puede recurrir ante el Consejo Superior en un plazo de 5 (cinco) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado y su Ampliación por los cuales entendió en el concurso abierto de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por resolución R-N° 0511-12.

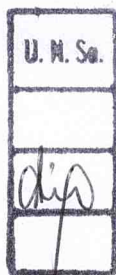



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**


Expte. N° 23.263/09 C. I, II, III y IV

ARTICULO 2º.- Comunicar a las postulantes: María Constanza SOMORROSTRO y Marta Jaquelina VACI, que de acuerdo al Art. 33 del Anexo I de la resolución CS-N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGELO BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0977-12